



Ciudad de la Costa, 3 de febrero de 2022

GOBIERNO MUNICIPAL DE CIUDAD DE LA COSTA

RESOLUCIÓN No. 052/2022 ACTA N° 03/2022

VISTO: La solicitud del Sr. Fabricio Scafarelli, integrante de la productora "Solo Vibraciones", de apoyo para la realización de la 4ta edición del "Festival Vibramos", el 5 de marzo, en el parador "Arenas De Solymar" ubicado en la bajada 20 de la Rambla Costanera.

RESULTANDO: Que por Resoluciones N° 053/2021, 047/2019, 126/2019 y 433/2019 del Gobierno Municipal, se declaro de interés municipal y se apoyo las ediciones anteriores de dicho evento.

CONSIDERANDO I: Que se entiende necesario realizar una donación de \$10.000 a como apoyo para la realización del festival.

CONSIDERANDO II: Que habiéndose obtenido la disponibilidad presupuestal según el informe de fecha 28 de enero de 2022 realizado por el referente presupuestal Christian López, designado por el Concejo.

CONSIDERANDO III: Que los gastos se va a asignar al Proyecto Social

CONSIDERANDO VI: Que la persona beneficiaria no registra partidas pendientes de rendición y no se encuentra inscrita en RUT.

CONSIDERANDO V: Que habiéndose tratado en la Sesión Ordinaria N° 03 del 3 de febrero de 2022. Se hace necesario dictar el correspondiente acto administrativo.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a sugerencia de la Comisión Asesora Social.

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE CIUDAD DE LA COSTA:

RESUELVE:

1. DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL LA 4TA EDICIÓN DEL "FESTIVAL VIBRAMOS", EL 5 DE MARZO, EN EL PARADOR "ARENAS DE SOLYMAR" UBICADO EN LA BAJADA 20 DE LA RAMBLA COSTANERA.
2. APOYAR CON \$ 10.000 (PESOS URUGUAYOS DIEZ MIL) AL SR. FABRICIO SCAFARELLI C.I 4.4780139, REFERENTE DE LA ORGANIZACIÓN DEL FESTIVAL "VIBRAMOS", POR CONCEPTO DE GASTOS DE PRODUCCIÓN GENERAL, PARA LA REALIZACION DEL FESTIVAL.
3. APOYAR CON EL PRÉSTAMO DE GAZEBO CON EL QUE CUENTA EL MUNICIPIO SEGÚN DISPONIBILIDAD.
4. AUTORIZAR LA DIFUSIÓN EN LAS REDES CON LAS QUE CUENTA EL MUNICIPIO, POR PARTE DE LA OFICINA DE COMUNICACIONES.
5. REALIZAR LA IMPRESIÓN DE 50 AFICHES Y DIFUSIÓN EN LAS REDES SOCIALES QUE POSEE EL MUNICIPIO, A TRAVÉS DE LA OFICINA DE COMUNICACIONES.
4. POR LA SECRETARÍA DEL MUNICIPIO, INCORPÓRESE AL REGISTRO DE RESOLUCIONES.
5. CUMPLIDO, COMUNÍQUESE AL INTENDENTE, A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO LOCAL Y PARTICIPACIÓN Y DEMÁS OFICINAS QUE CORRESPONDAN. CUMPLIDO ARCHÍVESE.-


Stella Viet
CONCEJAL
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA


Alvaro Póvere
ALCAIDE (I)
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA


Beatriz Balparda
CONCEJAL
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA


Nadeshda Delgado
CONCEJAL
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA


Alejandro Ávila
CONCEJAL
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA